

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, CULTURA Y DEPORTES

Convocatoria abierta de ayudas a proyectos de asociaciones universitarias - 2026

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha de registro correspondiente, la Asociación Formula Student Ule presenta solicitud de ayuda al amparo de la convocatoria abierta para proyectos de asociaciones universitarias de la Universidad de León.

Segundo. La solicitud incluye memoria del proyecto titulado “FS ULE Motorsport Academy: Jornadas de Formación en Ingeniería de Competición”, así como presupuesto detallado conforme a los Anexos I y II exigidos en la convocatoria.

Tercero. El proyecto contempla la organización de unas Jornadas de Formación Tecnológica compuestas por ocho talleres prácticos (corte y soldadura; diseño CAD y análisis CFD; motores de automoción; dirección y frenada; grabación y edición; reparación de kart; fabricación en fibra de vidrio; y simuladores), impartidos por miembros veteranos de la asociación, junto con una exposición de vehículos de competición y una ponencia a cargo de un ingeniero con experiencia en Fórmula 1, dirigidas al estudiantado de la Escuela de Ingenierías Industrial, Informática y Aeroespacial y al conjunto de la comunidad universitaria, en el marco de las Jornadas del Estudiante.

Cuarto. El importe total del proyecto asciende a 6.610,86€ (aproximadamente), solicitándose a la Universidad de León una financiación de 1.845,86€, con financiación complementaria de 4.765€ aportada por la propia asociación mediante remanentes y material propio y por patrocinadores.

Quinto. Transcurrido el plazo de tres días hábiles previsto en la convocatoria para la presentación de alegaciones a la resolución provisional, no se han presentado alegaciones ni reclamaciones, por lo que procede elevar a definitiva la adjudicación de la ayuda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La convocatoria tiene por objeto apoyar iniciativas que contribuyan a la dinamización de la vida universitaria, participación del estudiantado, mejora del clima universitario y proyección social de la Universidad.

Segundo. Los proyectos se valoran según criterios de interés, impacto, viabilidad, carácter innovador y adecuación presupuestaria.

Tercero. La comisión evaluadora puede aprobar total o parcialmente los presupuestos solicitados en función de la calidad e impacto del proyecto y de la disponibilidad presupuestaria.

VALORACIÓN DEL PROYECTO

Analizada la documentación presentada, la comisión realiza la siguiente valoración:

1. Interés y relevancia

El proyecto presenta alta adecuación a los objetivos de la convocatoria, al fomentar:

- La dinamización de la vida universitaria mediante una formación técnica y práctica de carácter transversal.
- La participación activa del estudiantado, impartiendo los propios talleres miembros veteranos de la asociación.
- El fomento del asociacionismo, el trabajo en equipo y el acercamiento de la comunidad universitaria al mundo de la ingeniería y la competición.

2. Impacto

Se estima un impacto alto, tanto por:

- El alcance potencial, con una previsión de entre 100 y 300 personas participantes.
- La apertura del proyecto al conjunto de la comunidad universitaria, no limitándose al ámbito de la ingeniería.
- La proyección mediante redes sociales, cartelería y la ponencia con un ingeniero del sector de la Fórmula 1.

3. Viabilidad

El proyecto es técnica y organizativamente viable, con:

- Objetivos claramente definidos y desglosados por taller.
- Calendario concreto (segunda quincena de septiembre de 2026, con posibilidad de aplazamiento a octubre).
- Recursos ajustados a las necesidades, aportando la asociación la mayor parte del equipamiento técnico y los vehículos.

4. Carácter innovador

Se valora positivamente:

- El enfoque eminentemente práctico como complemento a la formación teórica recibida en las aulas.
- La incorporación de una ponencia con un profesional del sector de la competición de alto nivel.
- La generación de recursos materiales y didácticos reutilizables en futuras ediciones del proyecto.

5. Adecuación del presupuesto

El presupuesto es globalmente adecuado, si bien:

- Se considera subvencionable el gasto en materiales consumibles y equipos de protección individual para los talleres de soldadura, fibra de vidrio y mecánica, así como en estructuras y difusión.
- Se aprecia una correcta proporcionalidad, dado que el equipamiento técnico, herramientas y vehículos de mayor valor son aportados por la propia asociación, solicitándose financiación únicamente para el material consumible y de seguridad necesario.

RESUELVO

Primero. Conceder la ayuda

Elevar a definitiva la adjudicación y conceder a la Asociación Formula Student Ule una ayuda para la ejecución del proyecto:

“FS ULE Motorsport Academy: Jornadas de Formación en Ingeniería de Competición”

Segundo. Cuantía concedida

Se concede una ayuda por importe de:

- **1.883,66€**

Justificación de la cuantía

Se financian los gastos necesarios para la correcta ejecución del proyecto conforme al presupuesto detallado presentado en el Anexo II.

Se mantiene la cuantía concedida en la resolución provisional, destinada a los gastos directamente vinculados al desarrollo de los talleres, la exposición y la difusión de la actividad.

Tercero. Condiciones

La concesión queda sujeta a las siguientes condiciones:

1. La ejecución del proyecto deberá realizarse conforme a la memoria presentada.
2. El plazo máximo de ejecución será de 3 meses desde la concesión.
3. La asociación deberá:
 - Justificar los gastos mediante facturas y conforme al Anexo III.
 - Hacer constar la colaboración de la Universidad de León en la difusión.
 - Garantizar el cumplimiento estricto de las condiciones de seguridad y prevención de riesgos en los talleres que impliquen soldadura, corte, fibra de vidrio y manipulación de piezas mecánicas, incluyendo el uso de los equipos de protección individual descritos en la memoria.

- Garantizar el cumplimiento de las condiciones de uso de los espacios universitarios (parking de la Escuela de Ingenierías Industrial, Informática y Aeroespacial, aulas y laboratorios) establecidas para el montaje de las instalaciones.

4. Cualquier modificación sustancial (fechas, ubicación o contenido de los talleres) deberá ser autorizada por el Vicerrectorado.

Cuarto. Pago

El abono se realizará mediante transferencia a la cuenta indicada por la asociación, conforme a lo establecido en la convocatoria.

Quinto. Publicidad

La presente resolución:

- Se notificará a la asociación interesada.
- Se publicará en la web del Área de Estudiantes.

Sexto. Régimen de recursos

Contra la presente resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse:

Recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

O bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, a fecha de firma electrónica:

09797154M
DIEGO
SOTO (R:
Q2432001B)
Firmado digitalmente por
09797154M DIEGO
SOTO (R:
Q2432001B)
Fecha: 2026.09.16
08:05:14 +02'00'

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES, CULTURA Y DEPORTES

Por delegación de la Rectora de 6 de noviembre de 2025 (BOCyL 12-11-2025)